



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LA PIEDRA

*Aprobación del Plan Económico-Financiero a efectos de estabilidad presupuestaria de la Junta Vecinal de La Piedra*

La Junta Vecinal, en Concejo celebrado el día 30 de septiembre de 2016, adoptó acuerdo de aprobación del Plan Económico-Financiero de reequilibrio presupuestario referido a los ejercicios 2016-2017, por incumplimiento de la regla de gasto y estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2015.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos con finalidad exclusivamente informativa.

También a efectos exclusivamente informativos, una copia del Plan Económico-Financiero se halla a disposición del público desde su aprobación por el Concejo de la Junta Vecinal hasta la finalización de la vigencia del propio Plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Piedra, a 30 de septiembre de 2016.

El Alcalde Pedáneo,  
Luis Fernando Alonso San Mamés